



**PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN
RADICADO: 2016-00378-00**

(M)

Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó solicitud de terminación por parte del apoderado demandante. Para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, **24 de marzo de 2023.**

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la solicitud de terminación del proceso, es preciso que las partes aclaren, del escrito denominado "*documento privado de conciliación*", en primer lugar, si pretenden la terminación de esta litis, petición que no resulta clara y, en segundo lugar, si la causa del mismo es por conciliación o por desistimiento de las pretensiones, en cuanto su contenido es confuso.

Por otro lado, dentro del acuerdo en mención, no se hace referencia alguna a la participación del señor PEDRO HUMBERTO AMADO LUNA llamado al proceso como litisconsorte necesario, así como los herederos indeterminados de MARYSOL MANTILLA CARREÑO, quienes también demuestran intereses dentro de esta litis.

NOTIFÍQUESE,


**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

Al presente auto se notifica por estado electrónico N°39 del 27 de marzo de 2023.